



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO MIXTO** radicado bajo el número **052644089001201800176**, promovido por medio de apoderado judicial por **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA AYC** (hoy **FLOR MARGOTH RAMOS YAGUE**) en contra de **LUBIN ALFONSO CORREA CHAVARRIA**, se fijó el día **MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas **TYM684** de propiedad del demandado **LUBIN ALFONSO CORREA CHAVARRIA**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La diligencia se realizará a través del aplicativo Microsoft teams, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en el siguiente enlace: [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

El vehículo a rematar esta avaluado en la suma de \$32.390.000, la base para la licitación será el 70% del avalúo del bien, esto es **\$22.673.000**. previa consignación a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%), se podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, a través del correo electrónico del despacho:

jprmunicipalenrios@cendoj.ramajudicial.gov.co

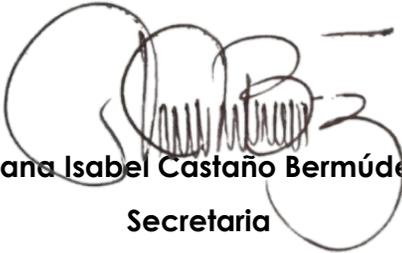
En consecuencia, la parte demandante deberá dar estricto cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso. Para tales efectos, este Juzgado dispone que se deberán usar como medios de comunicación escritos de alta circulación nacional, EL MUNDO o EL COLOMBIANO debiéndose hacer la publicación el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. En aras de ahondar en garantías en pro del derecho de defensa de la parte demandada, la publicación también deberá efectuarse en

la emisora local PAISAJE ESTEREO, cualquier día de la semana entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche.

La parte interesada debe cumplir con la carga de allegar al proceso copia informal de la página respectiva en donde se hubiera publicado el listado, y constancia de la publicación radial suscrita por el administrador de la emisora.

La secuestre responsable del vehículo a secuestrar es la Dra. **MARIA VICTORIA ESCOBAR LENIS**, quien se localiza en la Cra. 28 No. 26 A – 03, Municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), correo electrónico mvel6@hotmail.es.

Entrerrios Antioquia, 14 de septiembre de 2020.


Diana Isabel Castaño Bermúdez
Secretaria

